

DICTAMEN PARCIAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LAS PROPUESTAS DE ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE POSGRADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA-AZCAPOTZALCO.

ANTECEDENTES

- I. El Consejo Divisional, en la sesión 665 Urgente, celebrada el 28 de abril de 2022, integró esta Comisión en los términos señalados en el Artículo 56 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
- II. El Consejo Divisional designó como integrantes para esta Comisión a:
 - a) Órganos personales:
 - Dr. José Alejandro Reyes Ortiz, Jefe del Departamento de Sistemas.
 - Mtro. Roberto Alfonso Alcántara Ramírez, Encargado del Departamento de Electrónica.
 - b) Personas representantes propietarias del sector académico:
 - Dr. Hilario Terres Peña, Representante del Departamento de Energía.
 - Dre. Yolotzin Medina Velázquez, Representante del Departamento de Materiales.
 - c) Personas representantes del sector alumnado:
 - Brayan Ulises López Villamar, Representante de las licenciaturas en Ingeniería Ambiental y Química.
- III. La Comisión contó con los siguientes documentos:
 - a) Reglamento de Estudios Superiores.
 - b) Criterios de operación y homologación de Planes y Programas de Estudio de Posgrado.
 - c) Oficio Posgrado/2023 con fecha del 03 de febrero del 2023, firmado por las personas integrantes de la Comisión de Doctorado en Ciencias e Ingeniería, sobre la propuesta de adecuación al Plan de Estudios del Posgrado en Ciencias e Ingeniería (Ambientales, de Materiales).
 - d) Propuesta de adecuación al Plan de Estudios del Posgrado en Ciencias e Ingeniería (Ambientales, de Materiales).
 - e) Guía para la Redacción de Programas de Estudio en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.
- IV. La Comisión se reunió en siete ocasiones los días 23 y 28 de febrero, 2, 7, 9, 16 y 23 de marzo y 3, 12, 17 y 26 de abril de 2023, con una duración regular de dos horas por sesión durante el periodo de su mandato.
- V. En la sesión del 23 de febrero la Comisión revisó la propuesta de adecuación al Plan de Estudios de Posgrado en Ciencias e Ingeniería (Ambientales, de Materiales) considerando el formato del anexo. Derivado de esta reunión, la Comisión consideró pertinente entrevistarse con la Dra. Mabel Vaca Mier, Coordinadora Divisional de Posgrado e Investigación, para que hiciera una presentación general de la propuesta.

- VI. En la sesión del 28 de febrero, la Dra. Mabel Vaca Mier, presentó a la Comisión la propuesta de adecuación al Plan de Estudios del Posgrado y atendió dudas de la Comisión. La Comisión discutió la mecánica de trabajo que seguiría para analizar la documentación recibida.
- VII. En las sesiones de los días 2, 7, 9 y 16 de marzo la Comisión revisó y analizó la documentación asociada a la propuesta de adecuación al Plan de Estudios del Posgrado y emitió una serie de comentarios y observaciones y acordó enviarlas a la Coordinadora Divisional de Posgrado e Investigación para su atención.
- VIII. La Comisión recibió las observaciones atendidas el día 29 de marzo y procedió a una nueva revisión y análisis los días 3, 12 y 17 de abril.
- IX. El 18 de abril la Comisión emitió nuevas observaciones y comentarios y fueron enviados a la Coordinadora Divisional de Posgrado e Investigación para su atención.

CONSIDERACIONES.

1. El Mtro. Roberto Alfonso Alcántara Ramírez, Encargado del Departamento de Electrónica, causó baja de la Comisión a partir del 22 de diciembre de 2022 y se integró el Dr. Ernesto Rodrigo Vázquez Cerón en virtud de su nombramiento como Jefe del Departamento de Electrónica.
2. Le Dre. Yolotzin Medina Velázquez presentó su renuncia al Consejo Divisional a partir del 22 de febrero de 2023, por lo que, el Dr. Jorge Iván Aldana González asumió la titularidad de la representación del profesorado del Departamento de Materiales.
3. El 27 de febrero, el alumno Brayan Ulises López Villamar causó baja del Consejo Divisional, debido a la acumulación de 5 faltas.
4. Se tomó como referencia el Artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores sobre el contenido de los planes de estudio.
5. Se tomó como referencia el Artículo 39 del Reglamento de Estudios Superiores sobre el contenido de los programas de las unidades de enseñanza-aprendizaje.
6. La Comisión revisó íntegramente la atención a las observaciones a la propuesta de adecuación al Plan de Estudios de Posgrado en Ciencias e Ingeniería (Ambientales, de Materiales). Derivado de lo anterior, emitió segundas observaciones y considera que estas deben ser atendidas e integradas a la propuesta de adecuación al Plan de Estudios de Posgrado en Ciencias e Ingeniería (Ambientales, de Materiales) para que la "Comisión Encargada de Analizar las Propuestas de Adecuación, Modificación y Creación de los Planes y Programas de Estudio de Posgrado de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería-Azcapotzalco" 2023-2024 continúe con la revisión desde la recepción de las correcciones solicitadas.

Toda vez que las personas representantes del Personal Académico y del Alumnado concluyen su periodo de representación el próximo 28 de abril del presente y, con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, la Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN PARCIAL

PRIMERO

Se recomienda que se atiendan las observaciones que emitió la Comisión sobre la propuesta de adecuación al Plan de Estudios del Posgrado en Ciencias e Ingeniería (Ambientales, de Materiales),

así como a la documentación asociada.

SEGUNDO

Se recomienda al Consejo Divisional que la representación 2023-2024 continúe con la revisión de la propuesta de adecuación al Plan de Estudios del Posgrado en Ciencias e Ingeniería (Ambientales, de Materiales) a partir de la recepción de las correcciones a la misma.

VOTOS

Los integrantes de la Comisión presentes al momento de aprobar la entrega del dictamen parcial se manifestaron de la siguiente manera:

Integrantes	Sentido de los votos
Dr. Ernesto Rodrigo Vázquez Cerón	A favor
Dr. José Alejandro Reyes Ortiz	A favor
Dr. Jorge Iván Aldana González	A favor
Dr. Hilario Terres Peña	A favor
Representante del alumnado (vacante)	
Representante del alumnado (vacante)	
Total de los votos	4 a favor

Atentamente
"Casa abierta al tiempo"

La Comisión


Dr. Jorge Luis Flores Moreno
Coordinador de la Comisión

Ciudad de México, a 26 de abril de 2023

Anexo único

1ª REVISIÓN

Contenido de los planes de estudio, Art. 38 del RES:

I. La Unidad y División que los impartan;

Cumple o no cumple.

Observaciones:

II. El nombre de la carrera o del posgrado;

Cumple o no cumple.

Observaciones:

III. El título, diploma o grado que confieren;

Cumple o no cumple.

Observaciones:

IV. El perfil deseable del aspirante para el ingreso a licenciatura y el perfil de ingreso para posgrado. En ambos casos el perfil de egreso;

Cumple o no cumple.

Observaciones:

V. Los objetivos generales y específicos;

Cumple o no cumple.

Observaciones:

VI. La estructura del plan, especificando el orden programático de todas las partes que lo constituyen, así como los nombres de las unidades de enseñanza-aprendizaje y su valor en créditos;

Cumple o no cumple.

Observaciones:

VII. El número mínimo, normal y máximo de créditos que deberán cursarse por trimestre;

Cumple o no cumple.

Observaciones:

VIII. El valor en créditos del plan completo, así como de cada unidad de enseñanza-aprendizaje, tronco y área;

Cumple o no cumple.

Observaciones:

IX. La determinación de las unidades de enseñanza-aprendizaje obligatorias y, en su caso, las optativas;

Cumple o no cumple.

Observaciones:

X. Los requisitos y modalidades de seriación de las unidades de enseñanza-aprendizaje;

Cumple o no cumple.

Observaciones:

XI. El número de oportunidades para acreditar una misma unidad de enseñanza-aprendizaje, que no excederá de cinco en licenciatura y de dos en posgrado;

Cumple o no cumple.

Observaciones:

XII. En su caso, la tabla de equivalencias respecto al plan anterior;

Cumple o no cumple.

Observaciones:

XIII. La duración normal prevista de la carrera o del posgrado y el plazo máximo de la duración de este último;

Cumple o no cumple.

Observaciones:

XIV. En los planes de estudio que así lo requieran, el requisito del o los idiomas y las modalidades para su cumplimiento;

Cumple o no cumple.

Observaciones:

XV. La obligación de prestar el servicio social en licenciatura y, en su caso, en posgrado;

Cumple o no cumple.

Observaciones.